 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		<p>*20231320042901* Radicado: 20231320042901 Fecha: 17-04-2023 Pág. 1 de 4</p>
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., lunes 17 de abril de 2023

Señor (a)
ANONIMO

Correo electrónico: sebas.sana@hotmail.com, sebas.sana@gmail.com

Ciudad

ASUNTO: Alcance a la respuesta a oficio con radicados UAERMV 20231120040392 del 28/03/ 2023, DTCI 20233850424951 DEL 28/03/2023,20235260463652, BTE 1238352023


En atención a la petición descrita en el asunto radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos dentro de la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

(...) Solicitud mantenimiento de la calle 66 A entre TV 93 y Avenida Ciudad de Cali y en la calle 66 A entre carrera 101 y Transversal 93 costado sur – Localidad de Engativá.(...)

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

1. Tal como lo expresó el IDU la calle 66 A (Avenida del Salitre) entre transversal 93 y Avenida Ciudad de Cali, calle 66 A entre carrera 96 y transversal 93 costado sur , es competencia de esa entidad y la UAERMV no tiene responsabilidad alguna para realizar el mantenimiento solicitado.
2. La calle 66 A entre carrera 99 y carrera 96 costado sur corresponden a la vía intermedia del barrio Los Angeles de la localidad de Engativá



	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231320042901* Radicado: 20231320042901 Fecha: 17-04-2023 Pág. 2 de 4
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

CIV	PK	EJE	DESDE	HASTA	ESTADO y ACTIVIDAD
10006533	164823	CL66A	KR96BIS	KR96A	Diagnosticado sello de fisuras UAERMV
10006495	164825	CL66A	KR96A	KR97	Ejecutados por UAERMV con Fresado Estabilizado como acción de movilidad por solicitud del IDU. Debe contratarse solución definitiva por el IDU
10006457	164827	CL66A	KR97	KR97A	
10006404	164830	CL66A	KR97A	KR98	Reservado por contrato IDU 1475 de 2017 Estudios y diseños Avenida Longitudinal de Occidente
10006370	164831	KR98	SE	CL66A	Diagnosticado parcheo UAERMV
10006362	164833	CL66A	KR98BIS	KR98A	Terminado UAERMV Gobierno Abierto de Bogotá
10010627	91017602	CL66A	KR98A	KR99	Diagnosticado sello de fisuras UAERMV
10010629	91017665	CL66A	KR96	SE	Diagnosticado sello de fisuras UAERMV

Así las cosas, se iniciará el trámite al interior de la Gerencia de Intervención para programar los sellos de fisuras de los CIVs 10006533, 10010627 y 10010629 y los parcheos del 10006370, para ser ejecutados en la medida de que se dispongan de los recursos para el mes de mayo de 2023.

Los otros CIVS son responsabilidad del Instituto de Desarrollo Urbano


Con lo anterior damos respuesta a la petición y continuaremos trabajando por una ciudad mejor.

Cordialmente,

ING. ÁLVARO VILLATE SUPELANO
GERENTE DE INTERVENCIÓN

Copia: Ingeniero Luis Ernesto Bernal Rivera director de Conservación de la Infraestructura Calle 22 No 6-27
Alcaldía Local de Engativá cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luis Eduardo Marín Gómez Director de obra zona 2 Gerencia de Intervención
Revisó: Marcos Gabriel Peña Noguera Abogado Gerencia de Intervención

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		<p>*20231320042901* Radicado: 20231320042901 Fecha: 17-04-2023 Pág. 3 de 4</p>
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Documento 20231320042901 firmado electrónicamente por:	
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 17-04-2023 13:40:42
Revisó:	LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ - Director de obra - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - luis.marin@umv.gov.co
 <p>54034730fcbd7cff50abc8cc412ce23d9a38cf99d96db651b1d703482436dc3c Codigo de Verificación CV: b53e7 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</p>	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 18/04/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 24/04/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.